CONTRATO Nº 94/14
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", CON LA EMPRESA NM DISEÑOS
L.C.O. Nº 08/14- ID: 277.486

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de AGOSTO del año dos mil catorce, el **Ministerio de Hacienda**, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **NM DISEÑOS**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **Rio Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch, Tel Nº 021 525-484, Fernando de la Mora**, representada para este acto por la señora **NÉLIDA AIDÉE MENDOZA RUFFINELLI**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.009.022**, en su carácter de Representante Legal . La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(RUC) 1.009.022-3**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 08/2014 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA (ID Nº 277.486)"**, adjudicada por **Resolución D.A. N° 460** de fecha 16 de julio de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. Pliego de Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos., Adendas y comunicaciones suplementarias.
2.1.2. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios
2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato;
2.1.4. Especificaciones técnicas,
2.1.5. Condiciones Generales del Contrato; y
2.1.6. Resolución D.A.
2.1.7. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto 2014 para el Ministerio de Hacienda.----------

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 404/2014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 08/2014 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA,** convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. N° 267, de fecha 08 de mayo de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades de **EL PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente

De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Fórmula de Reajuste:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.----------

5.4. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de los Bienes será determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de **EL PROVEEDOR**, que asciende a **G. 117.949.998 (Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para el Lote Nº 1 y Nº 2, estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveídos a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE**, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de **EL PROVEEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDÉE MENDOZA RUFFINELLI

MUEBLES PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	Mesa para teléfono según EETT	Unidad	Unidad	nacional	10	618.694	6.186.940
	2	Armario bajo de 2 puertas y estante interno según EETT	Unidad	Unidad	nacional	10	495.767	4.957.670
	3	Armario bajo de 1,80m de largo según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	nacional	2	633.074	1.266.148
	4	Mesa de trabajo de melamina según EETT	Unidad	Unidad	nacional	10	417.252	4.172.520
	5	Sillas operativas según EETT	Unidad	Unidad	nacional	30	302.199	9.065.970
	6	Silla ejecutiva según EETT	Unidad	Unidad	nacional	50	1.187.015	59.350.750
TOTAL LOTE 1								84.999.998

LOTE 2 ESTANTES METALICOS PARA LA: DIRECCION SUPERIOR, DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	1	Estantes metálicos según EETT	Unidad	Unidad	nacional	16	425.905	6.814.480
	2	Estantes metálicos según EETT	Unidad	Unidad	nacional	50	373.370	18.668.500
	3	Estantes metálicos según EETT	Unidad	Unidad	nacional	20	373.351	7.467.020
TOTAL LOTE 2								32.950.000
TOTAL LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 2								**117.949.998**

5.5. Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.6. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de **LA CONTRATANTE**, los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las mismas deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.7. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos

Nélida Mendoza
Nº 57 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Fábrica: Itapé Nº 1698 Lambaré

reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, son los establecidos en el PByC.--

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Sub Secretaría de Estado de Economía para el Lote Nº 1 y Dirección Superior, Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, Dirección de Pensiones No Contributivas para el Lote Nº 2, la dependencia afectada será la encargada de emitir la conformidad correspondiente sobre los bienes licitados.----------

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato, en concordancia los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. **EL PROVEEDOR** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma de contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. **LA CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. **LA CONTRATANTE** aplicará la pena pecuniaria en los siguientes casos:
Por incumplimiento de plazos de entrega del bien (los) bien (es) solicitado será aplicada la multa correspondiente al 0,1% (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la provisión de los bienes adquiridos en demora, a ser calculado por la Orden de Compra. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a **LA CONTRATANTE**, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por **LA CONTRATANTE** en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles.---- ----------

10.2. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10.3. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del

DISEÑOS
De Nelida Mendoza
Rio Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

Por la Contratante:

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

Por El Proveedor:

NÉLIDA AIDÉE MENDOZA RUFFINELLI
REPRESENTANTE LEGAL
NM DISEÑOS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré